



## Resolución Directoral

21 JUN 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**VISTO;** El Memorando Nº 250-2012-DRSP-GOB-REG-PIURA-E.S.II-1HCHUL-ADM, de fecha 12 de Junio del 2012, emitido por la Unidad de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto la Unidad de Administración solicita se proyecte resolución para ordenar al personal de vigilancia la revisión de bolsos y carteras al personal que labora en esta institución, así como al público en general, que ingrese o egrese de las instalaciones de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 201-2007-GOB-REG-DRSP-HCH-DE-UA-EP, de fecha 12 de setiembre del 2007, se Aprueba el Manual de Organización y Funciones del las Unidades Orgánicas de Administración y Estadística e Informática del Hospital Chulucanas;

Que, en dicho documento de gestión establece las Funciones Específicas entre otros las del Servicio de VIGILANCIA: "(...) Velar permanentes por el adecuado estado de conservación de la infraestructura y no sustracción de Materiales, Equipos y otros bienes del Hospital. Revisar los paquetes, bolsas, carteras y otros que porten los trabajadores, usuarios y público en general al ingresar o salir de las instalaciones del Hospital (...)";

De conformidad con la Ley del Ministerio de Salud, aprobada con Ley Nº 27657, D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S Nº 005-90-PCM, D; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012, aprobado con Ley Nº 29812; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Leg. 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 075-2008-PCM y su modificatoria D.S Nº 065-2011-PCM;

Estando a lo solicitado por la Unidad de Administración del E.S II-1Hospital Chulucanas, visación Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la Visación y Aprobación de la Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. Nº 863-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Noviembre del 2011, en la cual se Ratifica el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.





## Resolución Directoral

21 JUN 2012

Chulucanas, \_\_\_\_\_



### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, al personal del Servicio de Vigilancia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, realizar la revisión de bolsos y carteras al personal, que labora en esta entidad, así como al público en general que ingrese o egrese de nuestras instalaciones; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

### PERSONAL DE VIGILANCIA:

- ✓ Sr. Luis Felipe KIANMAN SILVA
- ✓ Sr. Luis Orlando LEON MONDRAGON
- ✓ Sr. Ronald Augusto ADRIANZEN NÚÑEZ
- ✓ Sr. Armando Tito VARGAS MORAN
- ✓ Sr. Aristóteles VILELA DELFIN
- ✓ Sr. Eduardo TABOADA TORRES
- ✓ Sr. Luis Armando CALDERON FARFAN
- ✓ Sr. Federico Aldo SAAVEDRA RUIZ
- ✓ Sra. Bertha Celia MENA RIVERA
- ✓ Sr. Freddy Martín RODRIGUEZ LOPEZ

**Artículo 2º.-** Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Dirección e Interesados del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. JOHNY SANDOVAL GARAY  
DIRECTOR  
C.M.P. 27060

Cc. Archivo  
ISG/KPY/LCS/JOV/bm  
D/UA/As. Leg/EP/leg.